

TELEANTIOQUIA
COMUNICACIÓN INTERNA

Medellín, 06 de marzo de 2026

2026300165

PARA: Margarita Arango Barrera
Gerente

DE: Elizabeth Moncada Moncada
Directora de Control Interno

ASUNTO: Informe de Derechos de autor sobre Software - Vigencia 2025

Con el objeto de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y a las Circulares No. 04 de 2006 y No 012 de 2007, modificadas por la Circular No 017 de 2011, expedidas por la Unidad Administrativa Especial, Dirección Nacional de Derechos de Autor, relacionadas con aplicación de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software), que se encuentran instalados en los equipos de propiedad del Canal y con fundamento en el numeral 4 de la ley 603 de 2000 que modifica el artículo 47 de la ley 222 de 1995 que establece que las sociedades comerciales deben reportar “El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad”, reglamentado en la Directiva Presidencial N° 001 de 1999, que dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad, se diligenció el día 06 de marzo de 2026, a través de la página web www.derechodeautor.gov.co, la encuesta “informes de software”, a la cual se le dieron las siguientes respuestas, suministradas por la dirección de Realización y Producción.

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

R/ La empresa cuenta con 262 equipos con corte a la vigencia 2025 incluidos equipos que se encuentran disponibles en el almacén de Teleantioquia, de los cuales están 240 en uso; discriminados de la siguiente manera: computadores de escritorio 76, Portátiles 113 y 51 equipos que incluyen: generadores de

caracteres, equipos de edición, impresoras tanto de red como locales, scanner y servidores.

Se incluyen en este informe equipos que son susceptibles de uso y/o que se encuentran en el almacén de manera transitoria por rotación o en proceso de baja tecnológica por obsolescencia.

Por tanto, se encuentran activos, asignados y en uso a la fecha del reporte como se mencionó, 76 PC y 113 Portátiles, incluidos en el número total de quipos presentado.

A nivel de equipos de cómputo, los Sistemas Operativos se adquieren con los equipos (PC de escritorio y portátiles) por tanto, son licencias OEM (Uso exclusivo para cada equipo), están incluidos en la compra de los PC.

2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Sí. Teleantioquia hasta la vigencia 2020 se benefició de un Contrato Select para el caso de software Microsoft, administrado en su momento por la empresa Controles Empresariales, el cual amparaba bajo Software Assurance o garantía tecnológica, productos Microsoft de la plataforma de Teleantioquia ante cambios de versión de las licencias en esta modalidad.

Para la vigencia 2025 se adquieren licencias Windows server, para apoyar implementación del proyecto de modernización del Canal, con la implementación de trabajo híbrido mediante la implementación de servicios VPN, con su respectivo licenciamiento. En ofimática Microsoft el licenciamiento perpetuo, sigue amparado bajo la modalidad descrita (select), garantizando el respeto a la norma de derechos de autor.

Teleantioquia desde el año 2024 incursionó en el modelo de licenciamiento por uso, servicio de ofimática por lo cual adquirió el modelo de licenciamiento de Microsoft 365, con licencias Exchange On line (Plan 1), Exchange On line Kiosk y Microsoft 365 Bussines Standard para un total de 300 licencias.

Como apoyo para suplir las necesidades de acceso remoto seguro, se cuenta con licenciamiento de una plataforma Anydesk, que permite labores de soporte a funcionarios y servicios que así lo requieran.

Se da cumplimiento igualmente a la norma en materia de licenciamiento, pasando de modalidad perpetua a servicios en nube sobre los softwares que aplica, esto es;

software Adobe para graficación y Edición, además de la plataforma de acceso remoto descrito con anterioridad, software Microsoft 365.

Los equipos especializados de automatización de televisión se adquieren con su software respectivo debidamente licenciado, para efectos de las labores del flujo de la información audiovisual (broadcast).

Para apoyar la gestión de sus procesos, Teleantioquia hace uso de sistemas de información, que cuentan con licenciamiento de uso y soporte por parte de las empresas propietarias de los derechos de autoría y comercialización de estos.

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado, para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

R/ Sólo se permite la instalación de software (licenciado) a los *usuarios-administradores*; proceso que se realiza con clave de administrador autorizado, con fundamento en el manual de “*Caracterización Gestión Tecnológica de Sistemas de Información*”, en su artículo 4 respectivamente “*De la protección de los derechos de autor*”

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

R/ Para las licencias de software que no se están utilizando y han terminado su vida útil (caso de licenciamiento perpetuo), contablemente se les da de baja, ya que en el momento de la compra se llevan como un gasto diferido y es ingresado al almacén como bien de consumo, amortizándose como un intangible.

Por parte de Informática se desinstalan los programas en caso de licenciamiento perpetuo que no se van a manipular.

Se conservan las licencias como base para posibles actualizaciones de versión donde aplique.

Actualmente la modalidad Cloud o pago por servicios en la nube, se encarga de garantizar el uso de software debidamente licenciado, ya que, una vez finalizado el contrato, se restringe su uso en la plataforma respectiva, en caso de no renovarse. Siendo la licencia en modalidad perpetua un derecho de uso, el Canal no renuncia a éste; considerándose su pérdida de vigencia por obsolescencia, cambios tecnológicos, cambios de versión o de ley entre otros, motivo para su baja contable.

5. Link de la publicación en su Entidad del informe de software en los términos de la Circular N°04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno

El siguiente es el link donde se puede consultar la información en la página del Canal.

<https://www.teleantioquia.co/transparencia/6-planeacion-presupuestos-e-informes/#4-8-InformesdelaOficinadeControlInterno>

Derechos de Autor Vigencia 2025.

Una vez finalizado el cuestionario, se recibió la respuesta automática desde la cuenta de correo electrónico soporte.portal@derechodeautor.gov.co (dirección URL correspondiente al correo electrónico institucional de la Dirección Nacional de Derecho de Autor DNDA, cuando se hace clic en el enlace).

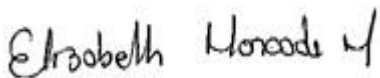
6. CONCLUSIONES

El cuestionario se diligenció dentro de los plazos establecidos.

La Dirección de Control Interno sugiere a la Coordinación de Tecnologías del Canal, en conjunto con la Coordinación de Comunicaciones, realizar campañas y actividades de sensibilización sobre la importancia del uso de software legal, dirigidas a los servidores públicos.

Anexo: certificación de reporte emitido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Cordialmente,



ELIZABETH MONCADA MONCADA
Directora de Control Interno

Copia Document Teleantioquia, Gerencia, Juan Gabriel López, Director de Producción y Tecnologías, página WEB

Proyectó: Andersson Benítez Arboleda - Profesional de Control Interno

Revisó: Elizabeth Moncada Moncada, Directora de Control Interno

Radicó: Jeisy Anned Pérez Isaza – Asistente Administrativa



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
Elizabeth Moncada Moncada
Teleantioquia
Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 06-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Empresa industrial comercial del estado
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	Teleantioquia
Nit	890937233-0
Nombre funcionario	Elizabeth Moncada Moncada
Dependencia	Dirección de Control Interno
Cargo	Directora de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	262
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Sólo se permite la instalación de software (licenciado) a los usuarios-administradores; proceso que se realiza con clave de administrador autorizado, con fundamento en el manual de "Caracterización Gestión Tecnológica de Sistemas de Información", en su artículo 4 respectivamente "De la protección de los derechos de autor". Además la entidad cuenta con manuales de procesos documentados, donde se establecen mecanismos de control para la instalación de software.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Para las licencias de software que no se están utilizando y han terminado su vida útil (caso de licenciamiento perpetuo), contablemente se les da de baja, ya que en el momento de la compra se llevan como un gasto diferido y es ingresado al almacén como bien de consumo, amortizándose como un intangible. Por parte de Informática se desinstalan los programas en caso de licenciamiento perpetuo que no se van a manipular. Se conservan las licencias como base para posibles actualizaciones de versión donde aplique. Actualmente la modalidad Cloud o pago por servicios en la nube, se encarga de garantizar el uso de software debidamente licenciado, ya que, una vez finalizado el contrato, se restringe su uso en la plataforma respectiva, en caso de no renovarse. Siendo la licencia en modalidad perpetua un derecho de uso, el Canal no renuncia a éste; considerándose su pérdida de vigencia por obsolescencia, cambios tecnológicos, cambios de versión o de ley entre otros, motivo para su baja contable.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.teleantioquia.co/transparencia/6-planeacion-presupuestos-e-informes/#4-8-Informesde la Oficina de Control Interno

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: emoncada@teleantioquia.com.co